

PROCESO DE ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO, Y DE LOS EGRESADOS ANTE EL CONSEJO DIRECTIVO Y ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA U.D.C.A.

Bogotá, Junio 11 de 2021

Que el Estatuto General de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A -Resolución No. 001405 del 22 de enero de 2021-, en sus Artículos 27, literal g, y 37, literales i y h, establece que tanto el Consejo Académico como el Consejo Directivo, estarán integrados, entre otros, por un Representante de los estudiantes y por un Representante de los egresados.

Que, dando alcance al Acuerdo 451 de 2019 -Estatuto Estudiantil de la U.D.C.A-, en sus Artículos 104 y s.s., donde establece el procedimiento de elección del Representante de los Estudiantes ante los cuerpos colegiados de la Universidad, y el Acuerdo No. 438 de 2018, donde establece el procedimiento de elección del Representante de los egresados ante el Consejo Directivo y ante el Consejo Académico de la Universidad; y teniendo en cuenta que, culminó el período de participación democrática de los anteriores Representantes, la Rectoría y la Secretaría General definieron el cronograma del proceso de elección de los representantes, de fecha 20 de mayo de 2021, indicando las etapas y fechas límites de las mismas.

Que, una vez concluida la fecha límite de la etapa de postulación ante la Secretaría General de la Universidad, esto fue, el 28 de mayo de 2021, se evidenció que las postulaciones realizadas ante la Secretaría General, no generó pluralidad de postulados, estableciendo así, el no cumplimiento de las condiciones establecidas por la Universidad para tal fin y por tal razón, se determinó un nuevo cronograma para los procesos de Elección de Representante de los Estudiantes ante el Consejo Académico, y de los Egresados ante el Consejo Directivo y ante el Consejo Académico de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.

Lo anterior sustentado en que, el principio de participación democrática, determina la oportunidad que los miembros de la comunidad universitaria de las Instituciones de Educación Superior-IES participen en la dirección de las Instituciones, a través de los mecanismos internos establecidos por las IES, con el objetivo expresar los asuntos de interés en pro de las Instituciones de Educación Superior y en la toma de decisiones. (Sentencia de la Corte Constitucional C-829 de 2002 M.P. Alfredo Beltrán Sierra).

Que, dando alcance a los objetivos de la Acreditación en alta calidad establecidos en el Artículo 5 del Acuerdo No. 02 de 2020 del CESU, la Universidad garantiza

1

la participación democrática de toda la comunidad universitaria, como participación legítima, conforme a sus Estatutos, permitiendo así que los diferentes estamentos conformen los órganos de gobierno de la Institución, con el objetivo que sus actuaciones y toma de decisiones sean en pro de la Comunidad Universitaria, asumiendo una responsabilidad colegiada por cada una de las determinaciones dadas; por ello, su código de conducta, le permite a la Alta Dirección identificar y declarar que no existe conflictos de intereses individuales.

Que, la Dirección de gobierno de la Universidad, en cumplimiento de la misión, metas y objetivos, en colaboración con los integrantes de la Comunidad Universitaria, le permite desarrollar políticas, estrategias y actividades en todas las áreas; además, promueve, con firmeza, la transparencia de su gestión.

Que, en mérito de lo expuesto, la Rectoría y la Secretaria General de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales – U.D.C.A, en aras de incentivar a la comunidad académica en la participación de las elecciones de las representaciones de los estamentos de estudiantes y egresados ante los órganos de gobierno de la Institución, informa que, se da a conocer el nuevo cronograma del proceso de elección de los representantes de los estudiantes ante el Consejo Académico, y de los egresados ante el Consejo Directivo y ante el Consejo Académico, según lo dispuesto en el Artículo 104 y siguientes, del Acuerdo No. 451 de 2019 y en el Acuerdo No. 438 de 2018, respectivamente.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCIÓN

El presente proceso de elección se regirá por el siguiente cronograma:

Etapa	Fecha límite
Postulación ante la Secretaría General	Junio 23 de 2021
Verificación Cumplimiento de Requisitos y Notificación al postulado del cumplimiento de los requisitos.	Junio 25 de 2021
Entrevista de los postulados con la Rectoría	Junio 30 de 2021
Elección del representante mediante votación virtual.	Desde 1 de julio de 2021 a las 8:00 am hasta el 6 de julio a las 5:00 pm, a través del link que habilite la Universidad para tal fin.
Posesión	Próxima sesión del correspondiente órgano colegiado.